

Sincelejo, 30 de julio de 2019

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA.

Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra pendiente por resolver solicitud de levantamiento de medidas cautelares. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2015-00342-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	IPS NUEVA ESPERANZA S.A.S
EJECUTADO	COOSALUD EPS
ASUNTO	ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que se encuentra pendiente, por resolver memorial de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual la apoderada de la parte ejecutada, solicita se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas al interior de la presente ejecución.

Tomando como base la anterior solicitud y una vez revisado el expediente avizora esta oficina judicial que mediante auto de fecha 20 de junio de 2019, se resolvió recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutada en contra del auto de fecha 17 de noviembre de 2015, a través del cual se libró mandamiento de pago, resolviéndose reponer el auto atacado y como consecuencia de ello se ordenó el

archivo del expediente, sin embargo nada se dijo respecto al levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas al interior de la presente ejecución.

Como consecuencia de lo anterior y una vez verificado que no se encuentran embargados los bienes que por cualquier causa se llegare a desembargar y el remanente del producto de los embargados, esta oficina judicial ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

UNICO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior de la presente ejecución, de conformidad con las motivaciones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS

Juez